

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 6574** *Orden SAS/1018/2010, de 6 de abril, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden SCO/3607/2006, de 16 de noviembre, por la que se nombra personal estatutario y se asignan plazas de Médicos de Urgencia en Equipos de Atención Primaria.*

Por Orden SCO/3607/2006, de 16 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 27 de noviembre de 2006, se nombró personal estatutario fijo y se asignaron plazas de Médicos de Urgencia en Equipos de Atención Primaria.

Por sentencia dictada en recurso de apelación, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 16 de septiembre de 2009, fue estimado el recurso contencioso-administrativo presentado por don Melchor Sánchez Gracia (documento nacional de identidad número 16003932), P.A. número 132/2006.

En ejecución de la citada Sentencia, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Médico de Urgencia en Equipos de Atención Primaria a don Melchor Sánchez Gracia (documento nacional de identidad número 16003932).

Segundo.—Asignar a don Melchor Sánchez Gracia (documento nacional de identidad número 16003932), la plaza de Médico de emergencias número E061008, ubicada en el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias del Servicio Riojano de Salud.

Tercero.—En cuanto al plazo de incorporación se estará a lo dispuesto en el punto Cuarto de la Orden SCO/3607/2006, de 16 de noviembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE del 27). La efectividad del nombramiento del aspirante en la plaza asignada en esta Orden será la misma que le hubiera correspondido conforme a la Orden SCO/3607/2006, de 16 de noviembre.

Cuarto.—Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de abril de 2010.—La Ministra de Sanidad y Política Social, P. D. (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre), el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, Alberto Infante Campos.